MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL - ID N° 321.172

ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 2 días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, se reúnen en la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, los miembros del Comité de Evaluación, cuya conformación ha sufrido modificaciones con relación a la primera resolución UEPP N° 102/2017; dándose la inclusión del Sr. César Bogado Martínez y Rogelio Morel en reemplazo de los señores Alfredo Moreira, Gustavo Toledo y Aldo Arzamendia por Resolución UEPP N° 382 del 23 de octubre de 2017. El presente informe de evaluación se realiza en cumplimiento a lo solicitado por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de la institución convocante, que en uso de sus atribuciones mediante providencia de fecha 28 de setiembre del corriente, que copiada dice: "A la Coordinadora UOC Lic. Carolina Gamarra se devuelve con salvedades, conforme lo conversado, para su revisión por el Comité los cuales han sido señalados en el expediente mencionado. A los efectos de proceder con la evaluación de la oferta presentada en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 01/17 "Adquisición de Netbooks – Proyecto una computadora por niño" – Plurianual - ID N° 321.172**, realizada en el marco del Programa Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay, entre los años 2015 y 2018.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Por Resolución UEPP Nº 23/2017 se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 01/17 "Adquisición de Netbooks – Proyecto una computadora por niño" – Plurianual - ID N° 321.172** previsto en el PAC del Programa Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay, entre los años 2015 y 2018.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 10.187.250.000 (Guaraníes diez mil ciento ochenta y siete millones doscientos cincuenta mil) del Programa 3-1-0-10 Programa Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay, entre los años 2015 y 2018. El rubro a afectar es el 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación" Fuente de Financiamiento 30 (FONACIDE), correspondiente al Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2017, por ser la contratación de carácter plurianual la validez de la partida presupuestaria del ejercicio 2018 estará sujeta a la aprobación correspondiente.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

En fecha 11 de agosto de 2017, a las 09:00 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

Oferente	Precio Total de la Oferta IVA Incluido
1) PARASOFT S.R.L.	8.453.250.000 Gs.
2) DATA LAB S.A.	9.234.417.000 Gs.
3) INFOPAR S.A.	8.934.435.000 Gs.

4. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Carta Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PARASOFT S.R.L	INFORMATICA PARAGUAYA S.A	DATA LAB S.A.
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple/SIPE	Cumple	Cumple/SIPE

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente:

Los documentos sustanciales con la descripción Cumple SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observaciones del Acta de Apertura:
En el Acta de Apertura de fecha 11 de agosto de 2017 se realizaron las siguientes observaciones, las cuales se transcriben a continuación:

Observación 1: El representante de la firma INFOPAR S.A manifiesta que:
1.1 "PARASOFT no cumple con 4GB de memoria RAM; según hoja técnica del equipo no se visualiza software de gestión ofertada".
Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura: En relación a las observaciones el Comité de Evaluación se expide al respecto en el punto 6 del presente Acta de Evaluación, en el análisis realizado a la firma oferente PARASOFT S.R.L. en cuanto a la **Experiencia, Capacidad Técnica, Inspecciones y Pruebas y Especificaciones Técnicas** establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1.2. En cuanto a la oferta de DATA LAB S.A., no se visualiza software de gestión ofertada".
Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura: En relación a las observaciones el Comité de Evaluación se expide al respecto en el punto 6 del presente Acta de Evaluación, en el análisis realizado a la firma oferente DATA LAB S.A. en cuanto a la **Experiencia, Capacidad Técnica, Inspecciones y Pruebas y Especificaciones Técnicas** establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación 2: Los representantes de la firma DATA LAB S.A. manifiesta que:
2.1 "PARASOFT presenta póliza por central de seguros, al respecto la ley 827 art. 11 establece: Ramas de seguros, planes y elementos técnicos contractuales, normas generales: Los planes de seguros, además de los elementos que requiere la autoridad de control de acuerdo con la característica de uno de ellos debe contener: a) El texto de la propuesta de seguro y póliza. Al respecto menciona que la empresa observada dice el nombre del asegurado Ministerio de Educación y Ciencias. Entendemos al respecto que dicho Ministerio posee varias dependencias, y para la obligación contractual de la naturaleza del pedido debe expresar lo establecido en el pliego de bases y condiciones, que es Ministerio de Educación y Ciencias-Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA

INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018" por lo tanto no se ajusta".
Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura: La firma PARASOFT S.R.L. presenta la Garantía de Mantenimiento de Ofertas Póliza Nro. 20.1508.0001244.000 emitida por Central S.A. de Seguros en la cual se observa como Asegurado al *"MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)"*, así mismo se observa en el Anexo 1 de las Condiciones Particulares lo transcripto a continuación: *"...CENTRAL S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, aseguran a:* ***MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC), con domicilio en GRAL. DÍAZ C/ HERNANDARIAS, ASUNCIÓN – PARAGUAY****...El Tomador, como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben a seguidamente:* ***Garantía de Mantenimiento de Oferta para Licitación Pública Nacional N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL, con ID N° 321.172****..."*; si bien en el nombre del Asegurado omite la mención de la *Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos y del Programa Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay, entre los años 2015 y 2018,* en el Anexo 1 de las Condiciones Particulares de la Póliza menciona al Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), la dirección de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (Gral. Díaz casi Hernandarias) dependiente del MEC y hace referencia a la *Garantía de Mantenimiento de Oferta para Licitación Pública Nacional N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL, con ID N° 321.172* por lo cual a criterio del Comité de Evaluación la Póliza presentada proporciona los datos suficientes para individualizar a la Convocante en el marco del proceso de referencia.

Atendiendo la situación presentada, a los efectos de determinar si la desviación es o no significativa, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la disposición contenida en el Artículo 58 del Decreto N° 21909/03, y así estudiar si la misma:

a. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes;
b. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del Contrato; o que,
c. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

En tal sentido el Comité de Evaluación considera que la desviación no es significativa pues la no mención de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos ni el nombre del programa afectado a este proceso no invalidan el compromiso asumido por la empresa aseguradora con el MEC, por lo tanto no afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes; no limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del Contrato; o que de rectificarse no afectaría la

competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones; razón por lo cual la oferta presentada por la firma oferente **PARASOFT S.R.L.** será considerada.

2.2 *En relación a la oferta de PARASOFT, se deja constancia de que en las especificaciones técnicas presentadas no especifica la cantidad de memoria RAM ofertada, así como en la mayoría de los puntos requeridos, solo menciona la palabra "cumple", no especifica la versión de SUGAR a utilizar teniendo en cuenta que se solicita la última versión, especifican el uso de FEDORA 18 siendo que en la web de SUGAR LAB la última versión de SUGAR no corre sobre este. No especifica como cumple con el software de gestión, se limita a la palabra "cumple". Conforme a lo establecido en la adenda numero 5 no se visualiza certificado de por lo menos 3 técnicos certificados por el fabricante en la nómina de funcionarios permanentes.*

Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura: En relación a las observaciones el Comité de Evaluación se expide al respecto en el punto 6 del presente Acta de Evaluación, en el análisis realizado a la firma oferente PARASOFT S.R.L. en cuanto a la **Experiencia, Capacidad Técnica, Inspecciones y Pruebas y Especificaciones Técnicas** establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

2.3 En relación a la oferta de INFOPAR, no específica la versión de SUGAR a presentar, teniendo en cuenta que se solicita la última versión. Se visualiza que la versión de Linux ofertada es FEDORA siendo que en la web de SUGAR LAB la última versión no corre sobre este. No especifica como cumple con el software de gestión, se limita a la palabra "cumple". Conforme a lo establecido en la adenda numero 5 no se visualiza certificado de por lo menos 3 técnicos certificados por el fabricante en la nómina de funcionarios permanentes.

Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura: En relación a las observaciones el Comité de Evaluación se expide al respecto en el punto 6 del presente Acta de Evaluación, en el análisis realizado a la firma oferente INFOPAR S.A. en cuanto a la **Experiencia, Capacidad Técnica, Inspecciones y Pruebas y Especificaciones Técnicas** establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación procede a verificar, si las empresas que presentaron ofertas registran datos en el Registro de Inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la República del Paraguay (SICP); a la fecha se constata que las **PARASOFT S.R.L., INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** y **DATA LAB S.A.** no se hallan inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En relación al oferente DATA LAB S.A. la convocante consulto a la DNCP la situación del mismo, al respecto se adjunta copia de la Nota UOC N° 620/2017 y Nota DNCP/DJ N° 9314/17 por la cual la DNCP manifiesta que la firma DATA LAB S.A. se encuentra habilitada.

Las empresas **PARASOFT S.R.L., INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** y **DATA LAB S.A.** cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual sus respectivas ofertas se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistentes en la evaluación económica.

5. VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el **ANEXO "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 956/2016 y la Resolución N° 1173/2016 se procede al análisis de los precios ofertados por los **PARASOFT S.R.L., INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** y **DATA LAB S.A.;** luego del mismo, se observa que los precios se encuentran dentro del rango establecido en las resoluciones mencionadas anteriormente, lo cual puede observarse en el **ANEXO "VERIFICACIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL".**

A continuación se procederá al análisis en detalle de las ofertas presentadas por las firmas oferentes **PARASOFT S.R.L., INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** y **DATA LAB S.A.**

6. ANALISIS EN DETALLE

A continuación, serán analizadas en detalle las ofertas presentadas por las **PARASOFT S.R.L., INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** y **DATA LAB S.A.** a fin de verificar si las mismas cuentan con las capacidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

(a) Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de las firmas oferentes **PARASOFT S.R.L., INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** y **DATA LAB S.A.** el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y la Sección VII. Anexo N° I. Documentos que compone la oferta. Documentos Legales. El mismo puede ser visualizado en el **ANEXO "VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL".**

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".

La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que los socios ni el representante legal de la firma **PARASOFT S.R.L.,** no registra datos dentro de la base del SINARH. Además, se verifica en el Sistema de Contrataciones de Contrataciones Públicas (SICP) que la empresa **PARASOFT S.R.L.,** a la fecha no se haya inhabilitada según el Registro de Inhabilitados del SICP.

La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que los socios ni el representante legal de la firma **INFORMATICA**

PARAGUAYA S.A. no registra datos dentro de la base del SINARH. Además, se verifica en el Sistema de Contrataciones de Contrataciones Públicas (SICP) que la empresa **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** a la fecha no se haya inhabilitada según el Registro de Inhabilitados del SICP.

La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que los socios ni el representante legal de la firma **DATA LAB S.A.,** no registra datos dentro de la base del SINARH. Además, se verifica en el Sistema de Contrataciones de Contrataciones Públicas (SICP) que la empresa **DATA LAB S.A.** a la fecha no se haya inhabilitada según el Registro de Inhabilitados del SICP.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes **PARASOFT S.R.L., INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** y **DATA LAB S.A.** cuentan con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(b) Capacidad financiera:
Con el objetivo de calificar la situación financiera de las firmas oferentes **PARASOFT S.R.L., INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** y **DATA LAB S.A.** el Comité de Evaluación considerará los índices, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondientes a los balances de los años 2014, 2015 y 2016. El detalle del mismo puede ser visualizado en el **ANEXO "VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA".**

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios el Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes **PARASOFT S.R.L., INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** y **DATA LAB S.A.** cuentan con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(c) Experiencia, Capacidad Técnica, Inspecciones y Pruebas:
Con el objetivo de calificar la capacidad y experiencia de las firmas oferentes **PARASOFT S.R.L., INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** y **DATA LAB S.A.** el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas y las muestras presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, lo cual puede observarse en el **ANEXO "INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA".**

Atendiendo las observaciones realizadas en el Acta de Apertura en relación a la oferta presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.** el Comité de Evaluación se expide al respecto:

Observación 1: El representante de la firma INFOPAR S.A. deja la siguiente observación: *"...PARASOFT no cumple con 4GB de memoria RAM; según hoja técnica del equipo no se visualiza software de gestión ofertada..."*.

Observación 2: El representante de la firma DATA LAB S.A. deja la siguiente observación: *"...En relación a la oferta de PARASOFT, se deja constancia de que en las especificaciones técnicas presentadas no especifica la cantidad de memoria RAM ofertada, así como en la mayoría de los puntos requeridos, solo menciona la palabra*

"cumple", no especifica la versión de SUGAR a utilizar teniendo en cuenta que se solicita la última versión, especifican el uso de FEDORA 18 siendo que en la web de SUGAR LAB la última versión de SUGAR no corre sobre este. No especifica como cumple con el software de gestión, se limita a la palabra "cumple". Conforme a lo establecido en la adenda numero 5 no se visualiza certificado de por lo menos 3 técnicos certificados por el fabricante en la nómina de funcionarios permanentes..."

Respuestas a las observaciones 1 y 2 establecidas en el Acta de Apertura:
El informe de Evaluación Técnica cita lo siguiente:

*"En relación a la oferta presentada por la empresa Parasoft S.R.L se verifico en sus catálogos y en la muestra presentada que la misma **no cumple** con el requerimiento de la **memoria RAM**".*

		Solicitado	Oferta
Memoria Principal (RAM)	DDR3L o superior	4 GB o superior	2 GB

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma **PARASOFT S.R.L.** NO CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual su oferta es descalificada, considerando lo establecido en el Art. 58, el Art. 60 inc. 5) y el Art. 61 inc. 4) del Decreto N° 21.909/03. "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Considerando que la firma **PARASOFT S.R.L.** no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones el Comité de Evaluación no procedió a expedirse en relación a la segunda parte de la Observación N° 2.

Atendiendo las observaciones realizadas en el Acta de Apertura en relación a la oferta presentada por la firma **INFOPAR S.A.** el Comité procede a expedirse al respecto:

Observación 1: El representante de la firma DATA LAB S.A. deja la siguiente observación: *"...En relación a la oferta de INFOPAR, no específica la versión de SUGAR a presentar, teniendo en cuenta que se solicita la última versión. Se visualiza que la versión de Linux ofertada es FEDORA siendo que en la web de SUGAR LAB la última versión no corre sobre este. No especifica como cumple con el software de gestión, se limita a la palabra "cumple". Conforme a lo establecido en la adenda numero 5 no se visualiza certificado de por lo menos 3 técnicos certificados por el fabricante en la nómina de funcionarios permanentes..."*

Respuesta a la Observación 1 establecida en el Acta de Apertura: El informe de Evaluación Técnica cita lo siguiente:

*"Para el apartado **de Sistema Operativo** las empresas DATALAB S.A. e INFOPAR S.A. presentan la última versión del entorno sugar la versión 0.110 según la página oficial de Sugar Lab."*

"La empresa INFOPAR S.A. presenta el sistema operativo FEDORA 26 y es compatible con la última versión del entorno SUGAR, según la página oficial de Sugar Lab."

*"Para el apartado de **Sistema de Gestión** la empresa INFOPAR S.A. presenta los catálogos de los Software ManageEngine Desktop Central y ManageEngine ServiceDesk Plus, los cuales según sus especificaciones presentadas y los demos de los softwares disponibles en la página Web del fabricante: demo.desktopcentral.com y demo.servicedeskplus.com cumplen con las funcionalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones".*

Atendiendo las observaciones realizadas en relación a la oferta presentada por la firma **DATA LAB S.A.** el Comité de Evaluación se expide al respecto:

El representante de la firma **INFOPAR S.A.** deja la siguiente observación:
Observación 1: *"...En cuanto a la oferta de DATA LAB S.A., no se visualiza software de gestión ofertada..."*

Respuesta a la observación 1 establecida en el Acta de Apertura:

El informe de Evaluación Técnica cita lo siguiente:

*"Para el apartado de **Sistema de Gestión** la empresa DATALAB S.A. presenta el catálogo del Software Kace System Management Appliance's, el cual según sus especificaciones presentadas y el demo disponible en la página web mail.datalab.com.py/admin cumple con las funcionalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones".*

En base a lo expuesto en el **ANEXO "INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA"** el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **PARASOFT S.R.L.** NO CUMPLE con las Especificaciones Técnicas y que las firmas oferentes **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** y **DATA LAB S.A.** cumplen con las Especificaciones Técnicas y requisitos establecidos en cuanto a **Experiencia, Capacidad Técnica, Inspecciones y Pruebas** requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo que las firma oferentes **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** y **DATA LAB S.A.** cumplen con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03; y considerando que la firma **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** presenta el precio más bajo el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/17 "Adquisición de Netbooks – Proyecto una computadora por niño" – Plurianual - ID N° 321.172 a la firma **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.,** con RUC N° 80051758-0, por un monto total de **Gs. 8.934.435.000** (Guaraníes Ocho mil novecientos treinta y cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil) IVA Incluido.

2.- COMUNICAR, al Señor Coordinador General el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

César Bogado Martínez
Coordinación de Proyectos de Tecnologías de la Información

Laura Muñoz
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Rogelio Morel
Dirección de Informática

Javier Zalazar
Departamento de Contabilidad

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACION DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PARASOFT S.R.L	INFORMATICA PARAGUAYA S.A	DATA LAB S.A.
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple/SIPE	Cumple	Cumple/SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple

Cesar Bogado
Coordinación de Proyectos de Tecnologías de la Información

Laura Muñoz
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Javier Zalazar
Departamento de Contabilidad

Rogelio Morel
Dirección de Informatica

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACION DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "ADQUISICION DE NETBOOKS - PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO"- PLURIANUAL - ID N° 321.172

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Documentos legalesOferentes Individuales. Personas Jurídicas.	PARASOFT S.R.L	INFORMATICA PARAGUAYA S.A	DATA LAB S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple/SIPE	Cumple	Cumple/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple/SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple/SIPE
Patente municipal vigente	Cumple/SIPE	Cumple	Cumple/SIPE

Cesar Bogado
Coordinación de Proyectos de Tecnologías de la Información

Laura Muñoz
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Javier Zalazar
Departamento de Contabilidad

Rogelio Morel
Dirección de Informatica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACION DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "ADQUISICION DE NETBOOKS - PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO"- PLURIANUAL - ID N° 321.172

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera de las firmas oferentes el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*El promedio en los últimos 3 años (2014, 2015, 2016), no deberá ser negativo*

PARASOFT S.R.L.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Activo Corriente	16.212.516.467	19.777.116.411	15.084.769.886	51.074.402.764	1,7
Pasivo Corriente	9.636.965.087	13.740.112.129	7.339.308.429	30.716.385.645	
ENDEUDAMIENTO					
	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Pasivo Total	9.636.965.087	13.740.112.129	7.836.397.859	31.213.475.075	0,4
Activo Total	26.220.656.724	29.665.035.395	24.865.699.524	80.751.391.643	
RENTABILIDAD					
	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	3.064.040.431	1.271.605.604	1.490.465.251	5.826.111.286	1,9
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	3.000.000.000	

INFOPAR S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Activo Corriente	4.981.719.122	4.576.374.781	9.139.257.004	18.697.350.907	1,5
Pasivo Corriente	3.306.213.230	2.688.262.463	6.791.785.652	12.786.261.345	
ENDEUDAMIENTO					
	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Pasivo Total	3.306.213.230	2.688.262.463	6.791.785.652	12.786.261.345	0,7
Activo Total	5.171.497.372	4.814.966.556	9.432.309.685	19.418.773.613	
RENTABILIDAD					
	2.014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	111.443.883	432.667.230	480.790.834	1.024.901.947	0,2
Capital	1.600.000.000	1.600.000.000	1.600.000.000	4.800.000.000	

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACION DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "ADQUISICION DE NETBOOKS - PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO"- PLURIANUAL - ID N° 321.172

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

DATALAB S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.014	**2.015**	**2.016**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	52.328.455.619	53.701.356.599	47.781.658.163	153.811.470.381	2,4
Pasivo Corriente	26.903.711.344	21.989.064.033	16.478.725.900	65.371.501.277	
ENDEUDAMIENTO					
	2.014	**2.015**	**2.016**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	26.903.711.344	21.989.064.033	16.478.725.900	65.371.501.277	0,4
Activo Total	55.834.386.173	57.037.379.300	51.605.631.768	164.477.397.241	
RENTABILIDAD					
	2.014	**2.015**	**2.016**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después del Impuesto	3.783.273.837	6.014.675.776	2.916.215.727	12.714.165.340	0,9
Capital	4.640.000.000	4.640.000.000	4.640.000.000	13.920.000.000	

Cesar Bogado
Coordinación de Proyectos de Tecnologías de la Información

Laura Muñoz
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Javier Zalazar
Departamento de Contabilidad

Rogelio Morel
Dirección de Informatica

Anexo al Decreto 6715/2017

Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS- PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" - PLURIANUAL - ID N° 321.172.

						PARASOFT S.R.L.				INFORMATICA PARAGUAYA S.A.				DATA LAB S.A.			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	43211509-999	Netbook	Unidad	Unidad	4335	OLPC	China	1.950.000	8.453.250.000	JP SA COUTO	China	2.061.000	8.934.435.000	HOUSTON COMPUTERS	CHINA	2.130.200	9.234.417.000
Precio Total IVA Incluido									**8.453.250.000**				**8.934.435.000**				**9.234.417.000**

Cesar Bogado
Coordinación de Proyectos de Tecnologías de la Información

Laura Muñoz
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Javier Zalaza
Departamento de Contabilidad

Rogelio Morel
Dirección de Informatica

TEKOMBOʼE HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO B-02-09

Código SICP: 1908
Institución: MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	43211509-999	Netbook	Unidad	Unidad	4335	JP SA COUTO	CHINA	2.061.000	8.934.435.000
					Precio Total				**8.934.435.000**

Cesar Bogado
Coordinación de Proyectos de Tecnologías de la Información

Laura Muñoz
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Javier Zalazar
Departamento de Contabilidad

Rogelio Morel
Dirección de Informática

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Tujapo Ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el Futuro Hoy

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACION DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017
"ADQUISICION DE NETBOOKS - PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO"- PLURIANUAL - ID N° 321.172

VERIFICACIÓN PRECIO REFERENCIAL

					PARASOFT S.R.L.	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario	Variación
1	43211509-999	Netbook	Unidad	2.316.667	1.950.000	-16

					INFORMATICA PARAGUAYA S.A.	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario	Variación
1	43211509-999	Netbook	Unidad	2.316.667	2.061.000	-11

					DATA LAB S.A.	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario	Variación
1	43211509-999	Netbook	Unidad	2.316.667	2.130.200	-8

Cesar Bogado
Coordinación de Proyectos de Tecnologías de la Información

Laura Muñoz
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Javier Zalazar
Departamento de Contabilidad

Rogelio Montiel
Dirección de Informática

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/17

"ADQUISICIÓN DE NETBOOKS - PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" - PLURIANUAL ID N° 321172

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

En la ciudad de Asunción, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, se reúnen en el local de la Coordinación de Proyectos TIC de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, los señores Rogelio Morel y César Bogado a los efectos de realizar la evaluación técnica de las netbooks correspondientes a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS - PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" - PLURIANUAL ID N° 321172, en atención a la resolución UEPP N° 382 que los nombra miembros del comité de evaluación de contratación pública para la calificación de las propuestas presentadas por los oferentes.

Fue informado verbalmente a los Sres, Morel y Bogado que en la primera evaluación técnica realizada el día veinticuatro de agosto de dos mil diez y siete para esta licitación, se tuvo puntos en conflicto. Dichos Sres se reúnen el día treinta de octubre del año dos mil diez y siete para analizar nuevamente las muestras presentadas por las oferentes para esta licitación.

Este Comité de Evaluación Técnica ha procedido a verificar su el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las muestras presentadas por las empresas oferentes, PARASOFT S.R.L., DATALAB S.A. e INFOPAR S.A., observándose cuanto sigue:

Ítem Nº 1 - Netbook			Parasoft	Infopar	Data Lab
Especificaciones Técnicas	Características	Mínimo Exigido			
Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	OLPC	JP.IK	Houston Computers
Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido	XO-4-0	MG101A8_BT	SF20BA
Procesador	Núcleos	2 (Dos) o superior	Cumple	Cumple	Cumple
	Frecuencia. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica.	1.2 Ghz o superior	Cumple	Cumple	Cumple
Memoria Principal (RAM)	DDR3L o superior	4 GB o superior	No cumple	Cumple	Cumple
Almacenamiento	Almacenamiento masivo con tecnologías SSD, eMMC o SATA.	8 GB o superior		Cumple	Cumple
Tarjeta de Red	Inalámbrica incorporada, con soporte para norma IEEE 802.11 b/g/n	Exigido		Cumple	Cumple
Pantalla	LCD o superior y color (Pantalla legible bajo luz solar)	7" o superior		Cumple	Cumple
Teclado	Idioma Español resistente a líquidos y polvo con certificación. Todas las documentaciones requeridas deberán estar incluidas en la carpeta de oferta.-	Exigido		Cumple	Cumple
Touchpad	Touchpad resistente al agua, con barra de desplazamiento o similar.-	Exigido		Cumple	Cumple
Batería	De Litio con autonomía hasta seis (6) horas en condiciones de uso continuo. (El proveedor deberá adjuntar un documento que acredite la autonomía) Todas las documentaciones requeridas deberán estar incluidas en la	Exigido		Cumple	Cumple

	carpeta de oferta.-				
Multimedia	Integrada + accesorios incorporados (cámara web, micrófono y parlantes integrados). Accesorios incorporados se refiere a los accesorios que ya están integrados dentro del equipo.-	Exigido		Cumple	Cumple
Puertos	USB 2.0 o USB 3.0	1 unidades como mínimo		Cumple	Cumple
	HDMI ó Micro HDMI	1 unidad como mínimo		Cumple	Cumple
Conectores externos	1 x conector de alimentación. - 2 x puerto USB 2.0.- 1 salida de audio / entrada de micrófono. - 1 x lector de tarjetas de memoria.-	Exigido		Cumple	Cumple
Conectividad	Capacidad de conexión a internet por WiFi.-	Exigido		Cumple	Cumple
Ranuras adicionales de memoria	Lector de tarjetas de memoria MMC u otro tipo de tarjeta de gama SD.	Exigido		Cumple	Cumple
Certificaciones	Certificado de Calidad ISO 9001:2008	Exigido		Cumple	Cumple
	Certificado de Calidad ISO 14.001:2004	Exigido		Cumple	Cumple
	No se aceptarán certificaciones que cubran solo ensamblado	Exigido		Cumple	Cumple
	No se aceptarán equipos re-manufacturados (refurbished)	Exigido		Cumple	Cumple
Carcasa	El diseño de la carcasa no debe tener bordes afilados en ninguno de sus bordes. Deberá poseer resistencia a derrame de 100cc de líquido como mínimo y Resistencia a caídas de 50 cm con tapa cerrada	Exigido		Cumple	Cumple

	y apagado como mínimo. Además, debe ser de un material resistente a caídas, a la humedad y sin ventilador. Todas las documentaciones requeridas deberán estar incluidas en la carpeta de oferta.-				
Sistema Operativo	Cada Netbook deber tener instalada la última versión del entorno Sugar en español. Así mismo, cada Netbook debe tener instalado el Sistema Operativo LINUX y la distribución utilizada debe soportar el entorno Sugar. El hardware de la notebook a ser ofertado deberá soportar la distribución LINUX evaluada mediante la documentación provista por el fabricante y/o la página oficial de la distribución de Linux.	Exigido		Cumple	Cumple
Software de Gestión	Se deberá presentar un sistema de gestión integral de los dispositivos para plataformas Linux y Windows, que permitan como mínimo realizar Inventario, verificar licencias, aplicaciones, gestión de antivirus (opcional), etc., administrable mediante un portal 100% web. Deberá contar con un Portal de autogestión del usuario, como Mesa de Ayuda (Helpdesk)	Exigido		Cumple	Cumple
Respaldo	Sistema de restauración por hardware o software o combinación de ambos que permita reinstalar la operatividad de la computadora ante posibles fallas ocasionadas en medios para restauración, respaldo y driver. El set de respaldo debe permitir la reinstalación independiente de cada uno de los componentes de software y de los drivers, se debe incluir un (1) set de respaldo por	Exigido		Cumple	No pudo ser verificado el día 30 de octubre del 2017

	cada cinco (5) equipos entregados.				
Seguridad	Deberá contar y estar activa la protección parental en todos sus navegadores por cada equipo (obligatorio, la no activación será motivo de descalificación).- La empresa adjudicada deberá proveer un sistema de seguridad antirrobo (anti hurto) para las computadoras portátiles. Dicho sistema de seguridad podrá ser por hardware o software y deberá depender un sistema de administración remota (bloqueo, desbloqueo, actualización, etc.) alojado en la nube o en los servidores del MEC. Todo el sistema de seguridad con su respectiva base de datos deberá estar en el servidor del MEC, además, la instalación, configuración, entrenamiento al personal de MEC y puesta en funcionamiento quedará a cargo de la empresa ganadora.	Exigido		Cumple	Cumple
Alimentación	Compatible con las redes de alimentación eléctrica (220 Volt y 50 Hz).-	Exigido		Cumple	Cumple
Montaje e Instalación para puesta a punto de los equipos	En los sitios de operación, para el efecto el oferente adjudicado deberá contar con un depósito, en donde pasaran las personas designadas por el MEC para realizar la verificación, codificación patrimonial de los equipos y las instalaciones de los sistemas para su posterior entrega por parte del proveedor.- El montaje, instalación, puesta en funcionamiento de los equipos estará a cargo de la Empresa Adjudicada con acompañamiento de personal técnico de la Dirección	Exigido		No aplica para el análisis técnico	No aplica para el análisis técnico

	Gral. de Ciencias e Innovación Educativa.				
Servicio Técnico	Para asegurar a la Institución Educativa, la garantía y la asistencia técnica especializada y en el menor tiempo posible, será un requisito obligatorio que la garantía sea ejecutada en un CAS. También la Adjudicada deberá contar con técnicos capacitadas en los equipos ofertados dentro de su plantel permanente de empleados, adjuntando las certificaciones correspondientes.- El Servicio Técnico será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos originales y cambio de partes o bienes que sean necesarias sin cargo alguno para el Comprador. El Servicio se prestará por la empresa adjudicada ante toda clase de eventos cualquiera su origen, incluyendo roturas además de toda clase de desperfectos, a fin de reparar, restaurar y en su caso reemplazar las partes y/o los bienes completos que sean precisos para poner a los bienes objeto del contrato en condición óptima de uso y funcionamiento.	Exigido por 2 años		No aplica para el análisis técnico	No aplica para el análisis técnico
Garantía Escrita	Soporte de atención de Hardware, Software, mano de obra y repuestos necesarios incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por 5 (cinco) días o más, el proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor características del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo	2 años		No aplica para el análisis técnico	No aplica para el análisis técnico

	en reparación.-				
Logotipo - Estética para los productos	1. Características generales La estética de los bienes deberá permitir la identificación por medios no removibles de las características escolares del equipamiento en la superficie del mismo, de modo tal de dificultar su comercialización en el mercado secundario y facilitar su recuperación. 2. Logo del programa: se lo deberá estampar tal como aparece representado a continuación: 2.1 No se aceptarán etiquetas salvo en la muestra. 2.2 Color: se trabajará a una sola tinta. El color dependerá del fondo. 2.3 El procedimiento a utilizar es facultad de cada Oferente mientras se cumpla la impresión en Silk Screen. 2.4 El diseño, medidas y colores serán definidos por la Dirección General de Educación Media en conjunto con la Dirección de Comunicación Institucional del MEC. 2.5 El proveedor adjudicado deberá solicitar el diseño, medidas y colores a la Dirección Administrativa. 2.6 Ubicación: en el frente. 2.7 Texto: Debe decir: Programa de Implementación de las Políticas TIC al Sistema Educativo Nacional, Ministerio de Educación y Cultura. 3. Estampar de manera visible, legible e indeleble todos los	Exigido		No aplica para el análisis técnico	No aplica para el análisis técnico

	Aparatos Eléctricos y electrónicos (AEE) involucrados en el presente pliego; con el símbolo ilustrado que indica que no deben disponerse junto con los residuos domiciliarios. 4. Todos los Aparatos: Marcar con el símbolo ilustrado los Aparatos Eléctricos y electrónicos (AEE) involucrados en el presente pliego. **TODOS LOS PRODUCTOS LLEVARÁN LA IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA, CUYA FORMA, MATERIAL Y MEDIDAS SERÁN INFORMADAS AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.**				

Este comité verifico los puntos observados por el comité anterior, pudiéndose observar que no era posible realizar el respaldo de la muestra presentada por la firma Infopar S.A. y no se podía afirma que el problema sea del sistema de respaldo o de la forma de manipulación de los técnicos del comité. También se observó que el sistema de control parental no estaba activo en la netbook ofertada por la empresa Data Lab S.A. (El Sr. Morel indico que bloqueo correctamente páginas web con contenido peligroso, lo cual comprobó solo, sin presencia de otros miembros del comité).

Para realizar las pruebas del sistema de respaldo facilitado por la empresa Infopar S.A. fue necesario diligenciar un disco duro externo y un pendrive, pues como consta en el primer informe técnico dicha empresa facilito el sistema de respaldo por medio de un link, lo cual el comité opina es poco práctico para realizar una restauración de sistema en campo. Como al final del día treinta de octubre de dos mil diez y siete no pudo ser comprobado fehacientemente si el sistema de respaldo presentado por dicha empresa funcionaba o no, el Sr. Morel sugirió que para tener certeza con respecto a este punto se debería pedir a la empresa que envíe un técnico para realizar dicho procedimiento de respaldo, luego decidió retractarse de esta sugerencia por creer fuera de tiempo.

Este comité presume que el sistema de respaldo presentado por la empresa Infopar S.A. no pudo ser comprobado por el comité anterior y en primera instancia por este comité porque que para descargar el software facilitado por medio de un link fue necesario diligenciar por el Ing. Esteban Gómez, a solicitud de la máxima autoridad a fin de obtener una segunda opinión en relación a las pruebas, el pendrive y el disco duro usados en las pruebas.

En este punto el Sr. Morel insiste, dada su experiencia en soporte técnico de equipos del MEC, que siempre es mejor tener un respaldo físico o hardware, esto es, pendrive o disco duro externo, que debería ser facilitado por la contratista. Pues no siempre las opciones en software operan adecuadamente, y más aún cuando los técnicos en campo se ven obligados a conseguir medios físicos (pendrive o discos duros) para efectuar la restauración.

Una última comprobación fue realizada al sistema de respaldo de la netbook ofertada por la empresa Infopar S. A. el día treinta y uno de octubre de dos mil diez y siete, observándose que el respaldo no era posible de ser realizado pues dicho sistema facilitado por la empresa presentaba un tamaño mayor a la capacidad del disco duro de la netbook ofertada.

Dado que el Sr. Morel insistió en realizar un informe técnico separado sobre la evaluación realizada, que fue presentada por mesa de entrada de la UEPP con N° 7283 recibida el 1 de noviembre de 2017 y que solicita se agregue a esta Evaluación Técnica, y que por eso no se pudo llegar a un acuerdo completo en los puntos observados en la evaluación realizada hasta el día 30 de octubre de 2017.

Por tanto, teniendo en cuenta lo expresado en el párrafo anterior, y teniendo en cuenta todas las observaciones con respecto a un sistema de respaldo práctico realizado por el Sr. Morel, este comité en uso de sus atribuciones procedió a solicitar lo siguiente:

a) **Nota UOC N° 1044/17** de fecha 31 de octubre de 2017, por la cual se solicita a la firma DATALAB S. A. que envíe a este comité un sistema de respaldo, indicando que el pedido se debe a que el sistema de respaldo entregado anteriormente por la empresa no realiza la restauración de las configuraciones de protección parental. Se solicitó también, por motivos de practicidad, que el sistema de respaldo sea presentado en una memoria USB, y que dicho sistema de

restauración sea el más sencillo de operar posible, el sistema de respaldo debe ser remitido con instrucciones detalladas (paso a paso) para realizar la restauración. Y se dio a la empresa un plazo de 24 horas para responder la solicitud.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma DATALAB S.A., a través de la Nota N° NE 742/2017 ingresada con Mesa de Entrada N° 959 de fecha 1 de noviembre de 2017, ha presentado el sistema de respaldo solicitado.

b) **Nota UOC N° 1045/17** de fecha 31 de octubre de 2017, por la cual se solicita a la firma INFOPAR S. A. que envíe a este comité un sistema de respaldo, indicando que el pedido se debe a que el sistema de respaldo entregado anteriormente por la empresa no se adecua a la netbook de 64 GB de disco duro ofertada por la empresa y por lo tanto el sistema no pudo realizarse. Se solicitó también, por motivos de practicidad, que el sistema de respaldo sea presentado en una memoria USB, y que dicho sistema de restauración sea el más sencillo de operar posible, el sistema de respaldo debe ser remitido con instrucciones detalladas (paso a paso) para realizar la restauración. Y se dio a la empresa un plazo de 24 horas para responder la solicitud.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma INFOPAR S.A., a través de la Nota ingresada con Mesa de Entrada N° 958 de fecha 1 de noviembre de 2017, ha presentado el sistema de respaldo solicitado.

Una vez recibidos los sistemas de respaldo enviados por las firmas INFOPAR S.A. y DATALAB S.A., esté Comité de Evaluación Técnico ha procedido a verificar su cumplimiento con respecto a los puntos conflictivos. Observándose lo siguiente:

El sistema de respaldo presentado por la firma DATALAB S.A. realiza correctamente la restauración de todo el sistema, incluyendo software, driver y configuraciones (en particular el control parental).

El sistema de respaldo presentado por la firma INFOPAR S.A. realiza correctamente la restauración de todo el sistema, incluyendo software, driver y configuraciones (en particular el control parental).

En este punto es recomendación de este comité que de ser adjudicada la empresa sea tenido en cuenta que el control parental además de bloquear páginas de contenido sexual también bloquee páginas de apuestas y juegos en línea.

El Sr. Morel indica que él considera que la muestra de la empresa Infopar S.A. estaba incompleta en el momento de iniciar la evaluación técnica el día 30 de octubre de 2017, por la forma en que fue presentada a este comité, pues fue necesario obtener de un tercero el material para poder realizar las respectivas pruebas de restauración.

A criterio de este comité, con las observaciones realizadas y bajo la última evaluación realizada el día dos de noviembre de 2017. La muestra presentada por la empresa DATALAB S.A. cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, la muestra presentada por la empresa INFOPAR S.A. cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es nuestro informe.

Lic. Rogelio Morel Miño

MSc. César Bogado

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL - ID N° 321.172

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diez y siete, se reúnen en el local de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Resolución UEPP N° 102/2017 por los señores Alfredo Moreira de la Coordinación de Proyectos de Tecnologías de la Información, Javier Zalazar del Departamento de Contabilidad, Gustavo Toledo del Departamento Soporte Técnico Informático, Aldo Arzamendia del Departamento de Evaluación, Selección y Mantenimiento y la señora Laura Muñoz de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, a los efectos de proceder con la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 01/17 "Adquisición de Netbooks – Proyecto una computadora por niño" – Plurianual - ID N° 321.172**, realizada en el marco del Programa Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay, entre los años 2015 y 2018.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Por Resolución UEPP Nº 23/2017 se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 01/17 "Adquisición de Netbooks – Proyecto una computadora por niño" – Plurianual - ID N° 321.172** previsto en el PAC del Programa Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay, entre los años 2015 y 2018.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 10.187.250.000 (Guaraníes diez mil ciento ochenta y siete millones doscientos

cincuenta mil) del Programa 3-1-0-10 Programa Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay, entre los años 2015 y 2018. El rubro a afectar es el 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación" Fuente de Financiamiento 30 (FONACIDE), correspondiente al Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2017, por ser la contratación de carácter plurianual la validez de la partida presupuestaria del ejercicio 2018 estará sujeta a la aprobación correspondiente.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

En fecha 11 de agosto de 2017, a las 09:00 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

Oferente	Precio Total de la Oferta IVA Incluido
1) PARASOFT S.R.L.	8.453.250.000 Gs.
2) DATA LAB S.A.	9.234.417.000 Gs.
3) INFOPAR S.A.	8.934.435.000 Gs.

4. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Carta Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PARASOFT S.R.L	INFORMATICA PARAGUAYA S.A	DATA LAB S.A.
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple/SIPE	Cumple	Cumple/SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente:

Los documentos sustanciales con la descripción Cumple SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observaciones del Acta de Apertura:
En el Acta de Apertura de fecha 11 de agosto de 2017 se realizaron las siguientes observaciones, las cuales se transcriben a continuación:

Observación 1: El representante de la firma INFOPAR S.A manifiesta que:
1.1 "PARASOFT no cumple con 4GB de memoria RAM; según hoja técnica del equipo no se visualiza software de gestión ofertada".
Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura: En relación a las observaciones el Comité de Evaluación se expide al respecto en el punto 6 del presente Acta de Evaluación, en el análisis realizado a la firma oferente PARASOFT S.R.L. en cuanto a la **Experiencia, Capacidad Técnica, Inspecciones y Pruebas y Especificaciones Técnicas** establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1.2. En cuanto a la oferta de DATA LAB S.A., no se visualiza software de gestión ofertada".
Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura: En relación a las observaciones el Comité de Evaluación se expide al respecto en el punto 6 del presente Acta de Evaluación, en el análisis realizado a la firma oferente DATA LAB S.A. en cuanto a la **Experiencia, Capacidad Técnica, Inspecciones y Pruebas y Especificaciones Técnicas** establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación 2: Los representantes de la firma DATA LAB S.A. manifiesta que:
2.1 "PARASOFT presenta póliza por central de seguros, al respecto la ley 827 art. 11 establece: Ramas de seguros, planes y elementos técnicos contractuales, normas generales: Los planes de seguros, además de los elementos que requiere la autoridad de control de acuerdo con la característica de uno de ellos debe contener: a) El texto de la propuesta de seguro y póliza. Al respecto menciona que la empresa observada dice el nombre del asegurado Ministerio de Educación y Ciencias. Entendemos al respecto que dicho Ministerio posee varias dependencias, y para la obligación contractual de la naturaleza del pedido debe expresar lo establecido en el pliego de bases y condiciones, que es Ministerio de Educación y Ciencias-Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018" por lo tanto no se ajusta".
Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura: La firma PARASOFT S.R.L. presenta la Garantía de Mantenimiento de Ofertas Póliza Nro. 20.1508.0001244.000 emitida por Central S.A. de Seguros en la cual se observa como Asegurado al *"MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)"*, así mismo se observa en el Anexo 1 de las Condiciones Particulares lo transcripto a continuación: *"...CENTRAL S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las*

Particulares que seguidamente se detallan, aseguran a: ***MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC), con domicilio en GRAL. DÍAZ C/ HERNANDARIAS, ASUNCIÓN – PARAGUAY****...El Tomador, como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben a seguidamente:* ***Garantía de Mantenimiento de Oferta para Licitación Pública Nacional N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL, con ID N° 321.172****...";* si bien en el nombre del Asegurado omite la mención de la *Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos y del Programa Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay, entre los años 2015 y 2018,* en el Anexo 1 de las Condiciones Particulares de la Póliza menciona al Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), la dirección de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (Gral. Díaz casi Hernandarias) dependiente del MEC y hace referencia a la *Garantía de Mantenimiento de Oferta para Licitación Pública Nacional N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL, con ID N° 321.172* por lo cual a criterio del Comité de Evaluación la Póliza presentada proporciona los datos suficientes para individualizar a la Convocante en el marco del proceso de referencia.

Atendiendo la situación presentada, a los efectos de determinar si la desviación es o no significativa, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la disposición contenida en el Artículo 58 del Decreto N° 21909/03, y así estudiar si la misma:

a. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes;
b. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del Contrato; o que,
c. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

En tal sentido el Comité de Evaluación considera que la desviación no es significativa pues la no mención de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos ni el nombre del programa afectado a este proceso no invalidan el compromiso asumido por la empresa aseguradora con el MEC, por lo tanto no afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes; no limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del Contrato; o que de rectificarse no afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones; razón por lo cual la oferta presentada por la firma oferente **PARASOFT S.R.L.** será considerada.

2.2 *En relación a la oferta de PARASOFT, se deja constancia de que en las especificaciones técnicas presentadas no especifica la cantidad de memoria RAM ofertada, así como en la mayoría de los puntos requeridos, solo menciona la palabra "cumple", no especifica la versión de SUGAR a utilizar teniendo en cuenta que se solicita la última versión, especifican el uso de FEDORA 18 siendo que en la web de*

"cumple", no especifica la versión de SUGAR a utilizar teniendo en cuenta que se solicita la última versión, especifican el uso de FEDORA 18 siendo que en la web de SUGAR LAB la última versión de SUGAR no corre sobre este. No especifica como cumple con el software de gestión, se limita a la palabra "cumple". Conforme a lo establecido en la adenda numero 5 no se visualiza certificado de por lo menos 3 técnicos certificados por el fabricante en la nómina de funcionarios permanentes.

Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura: En relación a las observaciones el Comité de Evaluación se expide al respecto en el punto 6 del presente Acta de Evaluación, en el análisis realizado a la firma oferente PARASOFT S.R.L. en cuanto a la **Experiencia, Capacidad Técnica, Inspecciones y Pruebas y Especificaciones Técnicas** establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

2.3 En relación a la oferta de INFOPAR, no específica la versión de SUGAR a presentar, teniendo en cuenta que se solicita la última versión. Se visualiza que la versión de Linux ofertada es FEDORA siendo que en la web de SUGAR LAB la última versión no corre sobre este. No especifica como cumple con el software de gestión, se limita a la palabra "cumple". Conforme a lo establecido en la adenda numero 5 no se visualiza certificado de por lo menos 3 técnicos certificados por el fabricante en la nómina de funcionarios permanentes.

Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura: En relación a las observaciones el Comité de Evaluación se expide al respecto en el punto 6 del presente Acta de Evaluación, en el análisis realizado a la firma oferente INFOPAR S.A. en cuanto a la **Experiencia, Capacidad Técnica, Inspecciones y Pruebas y Especificaciones Técnicas** establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación procede a verificar, si las empresas que presentaron ofertas registran datos en el Registro de Inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la República del Paraguay (SICP); a la fecha se constata que las **PARASOFT S.R.L., INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** y **DATA LAB S.A.** no se hallan inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En relación al oferente DATA LAB S.A. la convocante consulto a la DNCP la situación del mismo, al respecto se adjunta copia de la Nota UOC N° 620/2017 y Nota DNCP/DJ N° 9314/17 por la cual la DNCP manifiesta que la firma DATA LAB S.A. se encuentra habilitada.

Las empresas **PARASOFT S.R.L., INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** y **DATA LAB S.A.** cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual sus respectivas ofertas se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistentes en la evaluación económica.

5. VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el **ANEXO "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 956/2016 y la Resolución N° 1173/2016 se procede al análisis de los precios ofertados por los **PARASOFT S.R.L., INFORMATICA**

PARAGUAYA S.A. y **DATA LAB S.A.;** luego del mismo, se observa que los precios se encuentran dentro del rango establecido en las resoluciones mencionadas anteriormente, lo cual puede observarse en el **ANEXO "VERIFICACIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL".**

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el **Art 61 "Método de Evaluación"** del Decreto 21.909/03, Reglamentaria de la Ley N° 2051/03. Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona provisoriamente al oferente **PARASOFT S.R.L.** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituir la menor oferta susceptible de ser analizada.

6. ANALISIS EN DETALLE

Se deja constancia que por Memorandum N° 01/2017, de fecha 17 de agosto de 2017, el Comité de Evaluación solicita a la Coordinación de Contrataciones, que, por su intermedio, se remitan a la Coordinación de Proyectos de Tecnologías de la Información las ofertas presentadas por las firmas **PARASOFT S.R.L., INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** y **DATA LAB S.A.** a los efectos de que dictaminen si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 24 de agosto de 2017, la Coordinación de Proyectos de Tecnologías de la Información remite el Informe de Evaluación Técnica el cual se anexa al presente informe.

A continuación, será analizada en detalle la oferta presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.** a fin de verificar si la misma cuenta con las capacidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

(a) Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente **PARASOFT S.R.L.,** el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y la Sección VII. Anexo N° I. Documentos que compone la oferta. Documentos Legales. El mismo puede ser visualizado en el **ANEXO "VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL".**

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que los socios ni el representante legal de la firma **PARASOFT S.R.L.,** no registra datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **PARASOFT S.R.L.** cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(b) Capacidad financiera:
Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente **PARASOFT S.R.L.** el Comité de Evaluación considerará los índices, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondientes a los balances de los años 2014, 2015 y 2016. El detalle del mismo puede ser visualizado en el **ANEXO "VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA".**

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **PARASOFT S.R.L.** cuenta con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(c) Experiencia, Capacidad Técnica, Inspecciones y Pruebas:
Con el objetivo de calificar la capacidad y experiencia de la firma oferente **PARASOFT S.R.L.** el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas y la muestra presentada que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, lo cual puede observarse en el **ANEXO "INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA".**
Atendiendo las observaciones realizadas en relación a la oferta presentada por la firma PARASOFT:

Observación 1:
"PARASOFT no cumple con 4GB de memoria RAM; según hoja técnica del equipo no se visualiza software de gestión ofertada".

Observación 2:
En relación a la oferta de PARASOFT, se deja constancia de que en las especificaciones técnicas presentadas no especifica la cantidad de memoria RAM ofertada, así como en la mayoría de los puntos requeridos, solo menciona la palabra "cumple", no especifica la versión de SUGAR a utilizar teniendo en cuenta que se solicita la última versión, especifican el uso de FEDORA 18 siendo que en la web de SUGAR LAB la última versión de SUGAR no corre sobre este. No especifica como cumple con el software de gestión, se limita a la palabra "cumple". Conforme a lo establecido en la adenda numero 5 no se visualiza certificado de por lo menos 3 técnicos certificados por el fabricante en la nómina de funcionarios permanentes.

Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura

El informe de Evaluación Técnica cita lo siguiente:

		Solicitado	Oferta
Memoria Principal (RAM)	DDR3L o superior	4 GB o superior	2 GB

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma **PARASOFT S.R.L.** NO CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual su oferta es descalificada, considerando lo establecido en el Art. 58, el Art. 60 inc. 5) y el Art. 61 inc. 4) del Decreto N° 21.909/03. "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

De conformidad a lo establecido en el Art. 61 inc) 4 del Decreto N° 21.909/03. "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", seguidamente se selecciona, provisoriamente a la siguiente mejor oferta correspondiente a la firma **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

(a) Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.,** el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y la Sección VII. Anexo N° I. Documentos que compone la oferta. Documentos Legales. El mismo puede ser visualizado en el **ANEXO "VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL".**

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que los socios ni el representante legal de la firma **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** no registra datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(b) Capacidad financiera:
Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** el Comité de Evaluación considerará los índices, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondientes a los balances de los años 2014, 2015 y 2016. El detalle del mismo puede ser visualizado en el **ANEXO "VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA".**

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** cuenta con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(c) Experiencia, Capacidad Técnica, Inspecciones y Pruebas:
Con el objetivo de calificar la capacidad y experiencia de la firma oferente **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas y la muestra presentada que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, lo cual puede observarse en el **ANEXO "INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA".**

Atendiendo las observaciones realizadas en relación a la oferta presentada por la firma INFOPAR:

Observación 1:
En relación a la oferta de INFOPAR, no específica la versión de SUGAR a presentar, teniendo en cuenta que se solicita la última versión. Se visualiza que la versión de Linux ofertada es FEDORA siendo que en la web de SUGAR LAB la última versión no corre sobre este. No especifica como cumple con el software de gestión, se limita a la palabra "cumple". Conforme a lo establecido en la adenda numero 5 no se visualiza certificado de por lo menos 3 técnicos certificados por el fabricante en la nómina de funcionarios permanentes.

Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura:

El informe de Evaluación Técnica cita lo siguiente:

*"Para el apartado **de Sistema Operativo** las empresas DATALAB S.A. e INFOPAR S.A. presentan la última versión del entorno sugar la versión 0.110 según la página oficial de Sugar Lab."*

"La empresa INFOPAR S.A. presenta el sistema operativo FEDORA 26 y es compatible con la última versión del entorno SUGAR, según la página oficial de Sugar Lab."

*"Para el apartado de **Sistema de Gestión** la empresa INFOPAR S.A. presenta los catálogos de los Software ManageEngine Desktop Central y ManageEngine ServiceDesk Plus, los cuales según sus especificaciones presentadas y los demos de los softwares disponibles en la página Web del fabricante: demo.desktopcentral.com y demo.servicedeskplus.com cumplen con las funcionalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones".*

Además, de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

Este Comité procedió a solicitar a la firma INFOPAR S.A. mediante Nota UOC N° 639/17 de fecha 18 de agosto de 2017:

> *La remisión de Certificados por lo menos 3 (tres) técnicos certificados por el Fabricante del equipo.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma INFOPAR S.A, a través de la Nota ingresada con Mesa de Entrada N° 530 de fecha 21 de agosto de 2017, ha presentado los documentos solicitados.

Con relación a la muestra del bien ofertado según las especificaciones técnicas estipuladas en la Sección III Suministros Requeridos. Punto 1 Especificaciones Técnicas.

En el momento de presentar las muestras la empresa INFOPAR S.A. no presento ningún Hardware adicional para el set de respaldo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones que permita reinstalar la operatividad de la computadora ante posibles fallas ocasionadas en medios para restauración, respaldo y driver. El set de respaldo debe permitir la reinstalación independiente de cada uno de los componentes de software y de los drivers, se debe incluir un (1) set de respaldo por cada cinco (5) equipos entregados.

Pero atendiendo que el Pliego de Bases y Condiciones especifica que para el set de respaldo serán aceptadas: sistema de restauración por hardware o software o combinación de ambos, al no presentar la empresa INFOPAR S.A. ninguna muestra en Hardware para el set de restauración, y asumiendo que la omisión de la presentación de Hardware para el set de restauración se debía a que la empresa presentaba un sistema de restauración por software instalado en alguna parte del disco duro, este Comité solicito a la firma INFOPAR S.A. mediante Nota UOC N° 639/17 de fecha 18 de agosto de 2017lo siguiente:

"Explicar de manera detallada como cumple con el requerimiento de Respaldo, y detallar el procedimiento de cómo puede ser verificado por el Comité de Evaluación el cumplimiento de dicho ítem"

A dicha solicitud la empresa INFOPAR S.A. respondió mediante una nota de la empresa LA ESTRELLA SOLITARIA S.A. que el set de respaldo que permite la restauración de todos los componentes de software y drivers del equipo se encuentra en el archivo "RespaldoMEC.tib" el cual es a través de software y se encuentra disponible en el siguiente link:
https://www.dropbox.com/scl/fo/f6swchxmg0nbmv8qwnzog/AADJKvGiaFhSB_wocgalJXKSa?dl=0&oref=e&r=AAfxRJ5lq1uUoTv-LPFqaEtel81uO8w0xLtgsK5MZFpfqtjO0PqWwlgSZ2vsX8pU6pfBvFvMoMMuUiZc2CvtnW-

cbjfXn4ifAS2aeCvfrxF_fdiUTFPETwuoyMmvZy5gsDj_CQiClsZ4g3Xm7yTg62yF2-ryz3KX_tVzFcXenm3kdw&sm=1

Análisis y conclusión del Comité de Evaluación:

De análisis estricto de lo que establece las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se establecen tres opciones de provisión del sistema de Respaldo: 1) por hardware; 2) por software; y 3) por combinación de ambos. El Oferente INFOPAR S.A. no ha presentado un equipo hardware, por lo que la opción válida es que esté instalado en la Netbook. Por esta razón se solicitó al Oferente explicar *"el procedimiento de cómo puede ser verificado por el Comité de Evaluación el cumplimiento de dicho ítem"*.

El Oferente INFOPAR S.A. en su respuesta remite un enlace (link) para la descarga del archivo de Respaldo, lo cual en primer lugar confirma que la Muestra presentada no es completa dado que el sistema de Respaldo no fue presentado, tal como establece el Pliego de Bases y Condiciones:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37):

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

Además de las especificaciones técnicas requeridas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación para las muestras presentadas:

- *Se verificará que los productos presentados estén libres de defectos detectables a simple vista.*
- *Se verificará que los productos presentados presenten todas sus partes o piezas.*
- *Se verificará visualmente y mediante la manipulación si los productos presentados no presentan fallas.*
- *Se verificará visualmente si el bien contiene todos los accesorios.*
- *Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y si el sistema operativo se encuentra instalado en el equipo y los criterios de evolución de muestra, aplicando el sistema de "CUMPLE" o "NO CUMPLE"; según corresponda a cada caso.*

No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados.

Al mismo tiempo, las **IAO.33.2** establece cuanto sigue:
"La no presentación de las Muestras será motivo de descalificación".

Adicionalmente a este análisis, el Informe Técnico destaca que el software no pudo realizar la restauración del sistema.

En coincidencia con la conclusión del Informe Técnico, este Comité de Evaluación también concluye que la oferta presentada por el Oferente INFOPAR S.A no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones al no

con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones al no presentarse debidamente la Muestra, impidiendo la verificación del cumplimiento de la funcionalidad de Respaldo, y que la presentación de un enlace (link) para la eventual descarga del software significa una presentación extemporánea debido a que fue remitido el 21 de agosto del corriente y la fecha límite para la presentación de muestras fue el 17 de agosto del 2017.

En base al análisis realizado y en atención a lo que establece la IOA 33.2 que establece "La no presentación de las muestras será motivo de descalificación", el Comité de Evaluación concluye que la firma **INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** NO CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual su oferta es descalificada, considerando lo establecido en el Art. 58, el Art. 60 inc. 5) y el Art. 61 inc. 4) del Decreto N° 21.909/03. "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

De conformidad a lo establecido en el Art. 61 inc) 4 del Decreto N° 21.909/03. "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", seguidamente se selecciona, provisoriamente a la siguiente mejor oferta correspondiente a la firma **DATA LAB S.A.** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

(a) Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente **DATA LAB S.A.,** el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y la Sección VII. Anexo N° I. Documentos que compone la oferta. Documentos Legales. El mismo puede ser visualizado en el **ANEXO "VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL".**

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que los socios ni el representante legal de la firma **DATA LAB S.A.** no registra datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **DATA LAB S.A.** cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente **DATA LAB S.A.** el Comité de Evaluación considerará los índices, establecidos en el Pliego de Bases y

Condiciones, correspondientes a los balances de los años 2014, 2015 y 2016. El detalle del mismo puede ser visualizado en el **ANEXO "VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA".**

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **DATA LAB S.A.** cuenta con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

(c) Experiencia, Capacidad Técnica, Inspecciones y Pruebas:

Con el objetivo de calificar la capacidad y experiencia de la firma oferente **DATA LAB S.A.** el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas y la muestra presentada que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, lo cual puede observarse en el **ANEXO "INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA".**

Atendiendo las observaciones realizadas en relación a la oferta presentada por la firma **DATA LAB S.A.**:

En cuanto a la oferta de DATA LAB S.A., no se visualiza software de gestión ofertada

Observación 1:
En cuanto a la oferta de DATA LAB S.A., no se visualiza software de gestión ofertada.

Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura:

El informe de Evaluación Técnica cita lo siguiente:

*"Para el apartado de **Sistema de Gestión** la empresa DATALAB S.A. presenta el catálogo del Software Kace System Management Appliance's, el cual según sus especificaciones presentadas y el demo disponible en la página web mail.datalab.com.py/admin cumple con las funcionalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones".*

Igualmente, el informe de Evaluación Técnica concluye que la firma **DATA LAB S.A.** CUMPLE con los requisitos establecidos para la Experiencia, Capacidad Técnica, Inspecciones y Pruebas.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación considera que la firma **DATA LAB S.A.** posee la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica solicitada y CUMPLE con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo que la firma oferente **DATA LAB S.A.** cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones

expuestas en el presente Informe y atendiendo que el monto total de la adjudicación es 8 % (ocho por cientos) menor en relación al precio referencial; y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/17 "Adquisición de Netbooks – Proyecto una computadora por niño" – Plurianual - ID N° 321.172 a la firma **DATA LAB S.A.,** con RUC N° 80030218-4, por un monto total de **Gs. 9.234.417.000** (Guaraníes Nueve mil doscientos treinta y cuatro millones cuatrocientos diez y siete mil) IVA Incluido.

2.- COMUNICAR, al Señor Coordinador General el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

Alfredo Moreira
Coordinación de Proyectos de Tecnologías de la Información

Laura Muñoz
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Aldo Arzamendia
Departamento de Evaluación, Selección y Mantenimiento Técnico

Gustavo Toledo
Departamento de Soporte

Javier Zalazar
Departamento de Contabilidad

TEKOMBOE HÁ TEMBIKUAA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACION DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "ADQUISICION DE NETBOOKS - PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO"- PLURIANUAL - ID N° 321.172

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera de las firmas oferentes el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*El promedio en los últimos 3 años (2014, 2015, 2016), no deberá ser negativo*

PARASOFT S.R.L.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2,014	2,015	2,016	Suma	Promedio
Activo Corriente	16,212,516,467	19,777,116,411	15,084,769,886	51,074,402,764	1.7
Pasivo Corriente	9,636,965,087	13,740,112,129	7,339,308,429	30,716,385,645	
ENDEUDAMIENTO					
	2,014	2,015	2,016	Suma	Promedio
Pasivo Total	9,636,965,087	13,740,112,129	7,836,397,859	31,213,475,075	0.4
Activo Total	26,220,656,724	29,665,035,395	24,865,699,524	80,751,391,643	
RENTABILIDAD					
	2,014	2,015	2,016	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	3,064,040,431	1,271,605,604	1,490,465,251	5,826,111,286	1.9
Capital	1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000	3,000,000,000	

INFOPAR S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2,014	2,015	2,016	Suma	Promedio
Activo Corriente	4,981,719,122	4,576,374,781	9,139,257,004	18,697,350,907	1.5
Pasivo Corriente	3,306,213,230	2,688,262,463	6,791,785,652	12,786,261,345	
ENDEUDAMIENTO					
	2,014	2,015	2,016	Suma	Promedio
Pasivo Total	3,306,213,230	2,688,262,463	6,791,785,652	12,786,261,345	0.7
Activo Total	5,171,497,372	4,814,966,556	9,432,309,685	19,418,773,613	
RENTABILIDAD					
	2,014	2,015	2,016	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	111,443,883	432,667,230	480,790,834	1,024,901,947	0.2
Capital	1,600,000,000	1,600,000,000	1,600,000,000	4,800,000,000	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACION DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "ADQUISICION DE NETBOOKS - PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO"- PLURIANUAL - ID N° 321.172

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

DATALAB S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2,014	2,015	2,016	Suma	Promedio
Activo Corriente	52,328,455,619	53,701,356,599	47,781,658,163	153,811,470,381	2.4
Pasivo Corriente	26,903,711,344	21,989,064,033	16,478,725,900	65,371,501,277	
ENDEUDAMIENTO					
	2,014	2,015	2,016	Suma	Promedio
Pasivo Total	26,903,711,344	21,989,064,033	16,478,725,900	65,371,501,277	0.4
Activo Total	55,834,386,173	57,037,379,300	51,605,631,768	164,477,397,241	
RENTABILIDAD					
	2,014	2,015	2,016	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	3,783,273,837	6,014,675,776	2,916,215,727	12,714,165,340	0.9
Capital	4,640,000,000	4,640,000,000	4,640,000,000	13,920,000,000	

Alfredo Moreira
Coordinación de Proyectos de Tecnologías de la Información

Laura Muñoz
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Javier Zalazar
Departamento de Contabilidad

Gustavo Toledo
Departamento Soporte Técnico Informático

Aldo Arzamendia
Departamento de Evaluación, Selección y Mantenimiento

TEKOMBOE HA TEMBIKUAA
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande rapeRã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACION DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017
"ADQUISICION DE NETBOOKS - PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO"- PLURIANUAL - ID N° 321.172

VERIFICACIÓN PRECIO REFERENCIAL

					PARASOFT S.R.L.	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario	Variación
1	43211509-999	Netbook	Unidad	2,316,667	1,950,000	-16

					INFORMATICA	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario	Variación
1	43211509-999	Netbook	Unidad	2,316,667	2,061,000	-11

					DATA LAB S.A.	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario	Variación
1	43211509-999	Netbook	Unidad	2,316,667	2,130,200	-8

Alfredo Moreira
Coordinación de Proyectos de Tecnologías de la Información

Laura Muñoz
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Javier Zalazar
Departamento de Contabilidad

Gustavo Toledo
Departamento Soporte Técnico Informático

Aldo Arzamendia
Departamento de Evaluación, Selección y Mantenimiento

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
MOTENONDIVE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ñga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO B-02-09

Código SICP: 1908
Institución: MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	43211509-999	Netbook	Unidad	Unidad	4335	HOUSTON COMPUTERS	CHINA	2,130,200	9,234,417,000
					Precio Total				**9,234,417,000**

Alfredo Moreira
Coordinación de Proyectos de Tecnologías de la Información

Laura Muñoz
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Javier Zalazar
Departamento de Contabilidad

Gustavo Toledo
Departamento Soporte Técnico Informático

Aldo Arzamendia
Departamento de Evaluación, Selección y Mantenimiento

TEKOMBO'E HATEMBIKUAA MOTEKHOPYRA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Jajapo ñande ruperã ko'ãga ojeive construyendo el futuro hoy

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACION DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 "ADQUISICION DE NETBOOKS - PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO"- PLURIANUAL - ID N° 321.172

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Documentos legalesOferentes Individuales. Personas Jurídicas.	PARASOFT S.R.L	INFORMATICA PARAGUAYA S.A	DATA LAB S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple/SIPE	Cumple	Cumple/SIPE
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple/SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple/SIPE
Patente municipal vigente	Cumple/SIPE	Cumple	Cumple/SIPE

Alfredo Moreira
Coordinación de Proyectos de Tecnologías de la Información

Laura Muñoz
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Javier Zalazar
Departamento de Contabilidad

Gustavo Toledo
Departamento Soporte Técnico Informático

Aldo Arzamendia
Departamento de Evaluación, Selección y Mantenimiento

Anexo al Decreto 6715/2017

Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS- PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" - PLURIANUAL - ID N° 321.172.

						PARASOFT S.R.L.				INFORMATICA PARAGUAYA S.A.				DATA LAB S.A.			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	43211509-999	Netbook	Unidad	Unidad	4335	OLPC	China	1,950,000	8,453,250,000	JP SA COUTO	China	2,061,000	8,934,435,000	HOUSTON COMPUTERS	CHINA	2,130,200	9,234,417,000
Precio Total IVA Incluido									8,453,250,000				8,934,435,000				9,234,417,000

Alfredo Moreira
Coordinación de Proyectos de Tecnologías de la Información

Laura Muñoz
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Javier Zalazar
Departamento de Contabilidad

Gustavo Toledo
Departamento Soporte Técnico Informático

Aldo Arzamendia
Departamento de Evaluación, Selección y Mantenimiento

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" - PLURIANUAL ID N° 321.172

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

En la ciudad de Asunción, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diez y siete, se reúnen en el local de la Coordinación de Proyectos TIC de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, los Señores Elias Castillo y Diego Morinigo a los efectos de realizar la evaluación técnica de las netbooks correspondientes a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL ID N° 321.172, en atención a la solicitud realizada por el Comité de Evaluación mediante el memorándum N° 01/2017.

Luego del análisis de las ofertas presentadas por las empresas y de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) **Nota UOC N° 646/17** de fecha 18 de agosto de 2017, se ha solicitado a la firma DATALAB S.A. la presentación de los siguientes documentos:

1. *La remisión de Certificados por lo menos 3 (tres) técnicos certificados por el Fabricante del equipo.*

2. *Explicar de manera detallada como cumple el ítem de Sistema de Gestión integral de los Dispositivos para plataformas Linux y Windows ofertado, y detallar el procedimiento de cómo puede ser verificado por el por el comité de evaluación el cumplimiento de dicho ítem.*

3. *Explicar de manera detallada como cumple con requerimiento de Seguridad adjuntando la documentación respaldatoria, y detallar el procedimiento de cómo puede ser verificado por el comité de evaluación el cumplimiento de dicho ítem.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma DATALAB S.A, a través de la Nota N° 557/2017 ingresada con Mesa de Entrada N°526 de fecha 21 de agosto de 2017, ha presentado los documentos solicitados.

b) **Nota UOC N° 639/17** de fecha 18 de agosto de 2017, se ha solicitado a la firma INFOPAR S.A. la presentación de los siguientes documentos:

1. *La remisión de Certificados por lo menos 3 (tres) técnicos certificados por el Fabricante del equipo.*

2. *La remisión de documentos que demuestren la resistencia a líquidos y polvo del teclado y touchpad. Además, la remisión de documentos que acrediten la autonomía de la batería.*

3. *Remisión de documentos que avalen las certificaciones ISO 9001 e ISO 14.001 de la marca ofertada.*

4. *Remisión de documentos que demuestren la resistencia a resistencia a derrame de 100cc de líquido como mínimo y caídas de 50 cm con tapa cerrada y apagado como mínimo.*

5. *Explicar de manera detallada como cumple el ítem de Sistema de Gestión integral de los Dispositivos para plataformas Linux y Windows ofertado, y detallar el procedimiento de cómo puede ser verificado por el por el comité de evaluación el cumplimiento de dicho ítem.*

6. *Explicar de manera detallada como cumple con requerimiento de Seguridad adjuntando la documentación respaldatoria, y detallar el procedimiento de cómo puede ser verificado por el comité de evaluación el cumplimiento de dicho ítem.*

7. *explicar de manera detallada como cumple con requerimiento de Respaldo, y detallar el procedimiento de cómo puede ser verificado por el comité de evaluación el cumplimiento de dicho ítem*

8. *Remisión del Listado actualizado de los miembros y representantes legales en el cual deberá figurar nombre, apellido y numero de cedula de identidad*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma INFOPAR S.A, a través de la Nota ingresada con Mesa de Entrada N° 530 de fecha 21 de agosto de 2017, ha presentado los documentos solicitados.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentados los documentos cuya presentación han sido omitida por parte de las firmas DATALAB S.A. e INFOPAR S.A., este Comité de Evaluación Técnica ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Especificaciones Técnicas

Ítem Nº 1 - Netbook		Mínimo	Parasoft	Infopar	Data Lab
Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el Catalogo on-line del fabricante	Exigido	OLPC	jp.ik	Houston Computers
Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el Catalogo on-line del fabricante	Exigido	XO-4-0	MG101A8-BT	SF20BA
Procesador	Núcleos	2 (Dos) o	Cumple	Cumple	Cumple
	Frecuencia. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica	1.2 Ghz o superior	Cumple	Cumple	Cumple
Memoria Principal (RAM)	DDR3L o superior	4 GB o superior	**No Cumple**	Cumple	Cumple
Almacenamiento	Almacenamiento masivo con tecnologías SSD, Emmc o SATA	8 GB o superior		Cumple	Cumple
Tarjeta de Red	Inalámbrica incorporada, con soporte para norma IEEE 802.11 b/g/n	Exigido		Cumple	Cumple
Pantalla	LCD o superior y color (Pantalla legible bajo luz solar)	7" o superior		Cumple	Cumple
Teclado	Idioma Español resistente a líquidos y polvo con certificación. Todas las documentaciones requeridas deberán estar incluidas en la carpeta de oferta. -	Exigido		Cumple	Cumple
Touchpad	Touchpad resistente al agua, con barra de desplazamiento o similar. -	Exigido		Cumple	Cumple
Batería	De Litio con autonomía hasta seis (6) horas en condiciones de uso continuo. (El proveedor deberá adjuntar un documento que acredite la autonomía) Todas las documentaciones requeridas deberán estar	Exigido		Cumple	Cumple
Multimedia	Integrada + accesorios incorporados (cámara web micrófono y parlantes integrados). Accesorios incorporados se refiere a los accesorios que ya están integrados dentro del equipo. -	Exigido		Cumple	Cumple
Puertos	USB 2.0 o USB 3.0	1 unidades como		Cumple	Cumple
	HDMI ó Micro HDMI	1 unidad como mínimo		Cumple	Cumple
Conectores externos	1 x conector de alimentación. - 2 x puerto USB 2.0.- 1 salida de audio / entrada de micrófono. - 1 x lector de tarjetas de memoria. -	Exigido		Cumple	Cumple
Conectividad	Capacidad de conexión a internet por WiFi. -	Exigido		Cumple	Cumple
Ranuras adicionales de Memoria	Lector de tarjetas de memoria MMC u otro tipo de tarjeta de gama SD. -	Exigido		Cumple	Cumple
Certificaciones	Certificado de Calidad ISO 9001:2008	Exigido		Cumple	Cumple
	Certificado de Calidad ISO 14.001:2004	Exigido		Cumple	Cumple
	No se aceptarán certificaciones que cubran solo ensamblado	Exigido		Cumple	Cumple

	No se aceptarán equipos remanufacturados (refurbished)	Exigido		Cumple	Cumple
Carcasa	El diseño de la carcasa no debe tener bordes afilados en ninguno de sus bordes. Deberá poseer resistencia a derrame de 100cc de líquido como mínimo y Resistencia a caídas de 50 cm con tapa cerrada y apagado como mínimo. Además, debe ser de un material resistente a caídas, a la humedad y sin ventilador. Todas las documentaciones	Exigido		Cumple	Cumple
Sistema Operativo	Cada Netbook deber tener instalada la última versión del entorno Sugar en español. Así mismo, cada netbook debe tener instalado el sistema operativo LINUX y la distribución utilizada debe soportar el entorno SUGAR. El Hardware de la Netbook a ser ofertado deberá soportar la distribución LINUX evaluada mediante la documentación provista por el fabricante y/o la página oficial de la distribución de Linux.	Exigido		Cumple	Cumple
Sistema de Gestión	Se deberá presentar un sistema de gestión integral de los Dispositivos para plataformas Linux y Windows, que permitan como mínimo realizar Inventario, verificar licencias, aplicaciones, gestión de antivirus, (Opcional) etc., administrable mediante un portal 100% web. Deberá contar con un portal de autogestión del usuario, como Mesa de Ayuda (Helpdesk)	Exigido		Cumple	Cumple
Respaldo	Sistema de restauración por hardware o software o combinación de ambos que permita reinstalar la operatividad de la computadora ante posibles fallas ocasionadas en medios para restauración, respaldo y driver. El set de respaldo debe permitir la reinstalación independiente de cada uno de los componentes de software y de los drivers, se debe incluir un (1) set de respaldo por cada cinco (5) equipos entregados.	Exigido		No Cumple	Cumple

Seguridad	Deberá contar y estar activa la protección parental en todos sus navegadores por cada equipo (obligatorio, la no activación será motivo de descalificación). - La empresa adjudicada deberá proveer un sistema de seguridad antirrobo (anti hurto) para las computadoras portátiles. Dicho sistema de seguridad podrá ser por hardware o software y deberá depender un sistema de administración remota (bloqueo, desbloqueo, actualización, etc.) alojado en la nube o en los servidores del MEC. Todo el sistema de seguridad con su respectiva base de datos deberá estar en el servidor del MEC, además, la instalación, configuración, entrenamiento al personal de MEC y puesta en funcionamiento quedará a cargo de la empresa ganadora.	Exigido		Cumple	Cumple
Alimentación	Compatible con las redes de alimentación eléctrica (220 Volt y 50 Hz). -	Exigido		Cumple	Cumple
Montaje e Instalación para puesta a punto de los equipos	En los sitios de operación, para el efecto el oferente adjudicado deberá contar con un depósito, en donde pasaran las personas designadas por el MEC para realizar la verificación, codificación patrimonial de los equipos y las instalaciones de los sistemas para su posterior entrega por parte del proveedor. - El montaje, instalación, puesta en funcionamiento de los equipos estará a cargo de la Empresa Adjudicada con acompañamiento de personal técnico de la Dirección Gral. de Ciencias e Innovación Educativa.	Exigido		No Aplica para el análisis tecnico	No Aplica para el análisis tecnico

Servicio Técnico	Para asegurar a la Institución Educativa, la garantía y la asistencia técnica especializada y en el menor tiempo posible, será un requisito obligatorio que la garantía sea ejecutada en un CAS. También la Adjudicada deberá contar con técnicos capacitadas en los equipos ofertados dentro de su plantel permanente de empleados, adjuntando las certificaciones correspondientes. El Servicio Técnico será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos originales y cambio de partes o bienes que sean necesarias sin cargo alguno para el Comprador. El Servicio se prestará por la empresa adjudicada ante toda clase de eventos cualquiera su origen, incluyendo roturas además de toda clase de desperfectos, a fin de reparar, restaurar y en su caso reemplazar las partes y/o los bienes completos que sean precisos para poner a los bienes objeto del contrato en condición óptima de uso y funcionamiento.	Exigido por 2 años		No Aplica para el análisis tecnico	No Aplica para el análisis tecnico
Garantía Escrita	Soporte de atención de Hardware, Software, mano de obra y repuestos necesarios incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por 5 (cinco) días o más, el proveedor deberá proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor características del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación.	2 años		No Aplica para el análisis tecnico	No Aplica para el análisis tecnico

Logotipo - Estética para los productos	1. Características generales La estética de los bienes deberá permitir la identificación por medios no removibles de las características escolares del equipamiento en la superficie del mismo, de modo tal de dificultar su comercialización en el mercado secundario y facilitar su recuperación. 2. Logo del programa: se lo deberá estampar tal como aparece representado a continuación: 2.1 No se aceptarán etiquetas salvo en la muestra. 2.2 Color: se trabajará a una sola tinta. El color dependerá del fondo. 2.3 El procedimiento a utilizar es facultad de cada Oferente mientras se cumpla la impresión en Silk Screen. 2.4 El diseño, medidas y colores serán definidos por la Dirección General de Educación Media en conjunto con la Dirección de Comunicación Institucional del MEC. 2.5 El proveedor adjudicado deberá solicitar el diseño, medidas y colores a la Dirección Administrativa. 2.6 Ubicación: en el frente 2.7 Texto: Debe decir: Programa de Implementación de las Políticas TIC al Sistema Educativo Nacional, Ministerio de Educación y Cultura. 3. Estampar de manera visible, legible e indeleble todos los Aparatos Eléctricos y electrónicos (AEE) involucrados en el presente pliego; con el símbolo ilustrado que indica que no deben disponerse junto con los residuos domiciliarios. 4. Todos los Aparatos: Marcar con el símbolo ilustrado los Aparatos Eléctricos y electrónicos (AEE) involucrados en el presente pliego. **TODOS LOS PRODUCTOS LLEVARÁN LA IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA, CUYA FORMA, MATERIAL Y MEDIDAS SERÁN INFORMADAS AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.**	Exigido		No Aplica para el análisis tecnico	No Aplica para el análisis tecnico

Para el apartado **de Sistema Operativo** las empresas DATALAB S.A. e INFOPAR S.A. presentan la última versión del entorno sugar la versión 0.110 según la página oficial de Sugar Lab.

La empresa DATA LAB S.A. presenta el sistema operativo UBUNTU 16.4 y es compatible con la última versión del entorno SUGAR, según la página oficial de Sugar Lab.

La empresa INFOPAR S.A. presenta el sistema operativo FEDORA 26 y es compatible con la última versión del entorno SUGAR, según la página oficial de Sugar Lab.

Para el apartado de **Sistema de Gestión** la empresa INFOPAR S.A. presenta los catálogos de los Software ManageEngine Desktop Central y ManageEngine ServiceDesk Plus, los cuales según sus especificaciones presentadas y los demos de los softwares disponibles en la página Web del fabricante: demo.desktopcentral.com y demo.servicedeskplus.com cumplen con las funcionalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Para el apartado de **Sistema de Gestión** la empresa DATALAB S.A. presenta el catálogo del Software Kace System Management Appliance´s, el cual según sus especificaciones presentadas y el demo disponible en la página web mail.datalab.com.py/admin cumple con las funcionalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Para el apartado de **Seguridad** las empresas DATALAB S.A. e INFOPAR S.A. presentan el catalogo del Software Intel Theft Deterrent el cual según sus especificaciones presentadas y el demo disponible en página mail.datalab.com.py:81 cumple con las funcionalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Para el apartado de **Respaldo** la empresa DATALAB S.A. presenta una unidad de almacenamiento USB conteniendo la imagen de restauración del sistema. Este Comité procedió a realizar la restauración mediante dicho dispositivo USB y se restauraron el sistema operativo Ubuntu, el entorno sugar y los drivers.

Para el apartado de **Respaldo** la empresa INFOPAR S.A. presento mediante una nota de fecha 21 de agosto de 2017, el siguiente link: https://www.dropbox.com/scl/fo/f6swchxmg0nbmv8qwnzog/AADJKvGiaFhSB_wocgalJXKSa?dl=0&oref=e&r=AAfxRJ5lq1uUoTv-LPFqaEtel81uO8w0xLtgsK5MZFpfqtjO0PqWwlgSZ2vsX8pU6pfBvFvMoMMuUiZc2CvtnW-cbjfXn4ifAS2aeCvfrxF_fdiUTFPETwuoyMmvZy5gsDj_CQiClsZ4q3Xm7yTg62yF2-ryz3KX_tVzFcXenm3kdw&sm=1, para descargar el archivo de Respaldo para la restauración del sistema.

Al intentar acceder al link presentado por la empresa INFOPAR S.A., los miembros de este Comité no pudieron tener acceso al mismo, debiendo solicitar un permiso para poder acceder a los archivos. Una vez accedido a los archivos de respaldo para la restauración del sistema este Comité siguiendo los pasos indicados por el oferente no pudo realizar la restauración del sistema.

En relación a la oferta presentada por la empresa Parasoft S.R.L se verifico en sus catálogos y en la muestra presentada que la misma no cumple con el requerimiento de la **memoria RAM**.

		Solicitado	Oferta
Memoria Principal (RAM)	DDR3L o superior	4 GB o superior	2 GB

A criterio de este Comité de Evaluación Técnica, la oferta presentada por la firma DATALAB S.A cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el pliego de Bases y Condiciones.

Es nuestro Informe.

Elías Castillo
Coordinación de Proyectos Tics

Diego Morinigo
Coordinación de Proyectos Tics

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DNCP/DJ N° 9314/17.-

Asunción, 22 de agosto de 2017.

SEÑORA
CAROLINA GAMARRA, *Especialista en Adquisiciones.*
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES UEPP
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Dirección: *15 de Agosto entre Gral. Díaz y E.V. Haedo. Edif. Ramón Indalecio Cardozo*
Teléfono: (595 21) *452-440 / 444-493*
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación a la Nota UOC N° 579/2017, de fecha 01 de agosto de 2017, por el cual informaron de la Apertura de Ofertas llevada a cabo el día 17 de julio del corriente año, en la cual participó la Firma **DATA LAB S.A.,** con **RUC N° 80030218-4,** en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – ID N° 321.172,** y que en el mismo solicitaron informe sobre si la Firma en cuestión "*se encontraba habilitada para presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en la Ley 2051/03 el día 11 de agosto de 2017*" (sic).-

Al respecto es menester informar, que en fecha 29 de mayo de 2017 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la Resolución DNCP N° 1701/17 dispuso la Inhabilitación de la Firma referida anteriormente, por el Plazo de tres (3) meses. Posteriormente por Resolución DNCP N° 2094/17, de fecha 30 de junio, se rechaza el Recurso de Reconsideración interpuesta por la Firma **DATA LAB S.A.** Luego, en fecha 28 de julio de 2017 la Inhabilitación queda suspendida por medida cautelar conforme a lo resuelto por A.I. N° 430 de fecha 28 de julio de 2017, dictado por la Segunda Sala del Tribunal de Cuentas. Por tanto, es preciso mencionar que la Firma **DATA LAB S.A.,** con **RUC N° 80030218-4,** se encuentra habilitada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más alta y distinguida consideración.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ABG. LUIS A. GODOY DURIA
Director Jurídico – DNCP

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

COPIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 16 de Agosto de 2017.-

Angelo Barúa
Mesa de Entrada - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 00007625
FECHA: 17 AGO 2017
FOJAS: 16 HORA: 09:52

NOTA UOC Nº 620/2017

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, en referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS - PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO"- PLURIANUAL ID N° 321.172** llevada a cabo en el marco del Programa **"Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay, entre los años 2015 y 2018".**

Al respecto se informa que según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de agosto de 2017 presentaron ofertas las firmas INFORMATICA PARAGUAY S.A., DATA LAB S.A., PARASOFT S.R.L, en este sentido la Convocante ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en el Registro de Inhabilitados que el oferente DATA LAB S.A. registra una inhabilitación por el plazo de tres (3) meses desde el 12/07/2017 hasta el 12/10/2017, así mismo ha verificado en los Datos del Proveedor DATA LAB S.A. en el SICP los siguientes eventos:

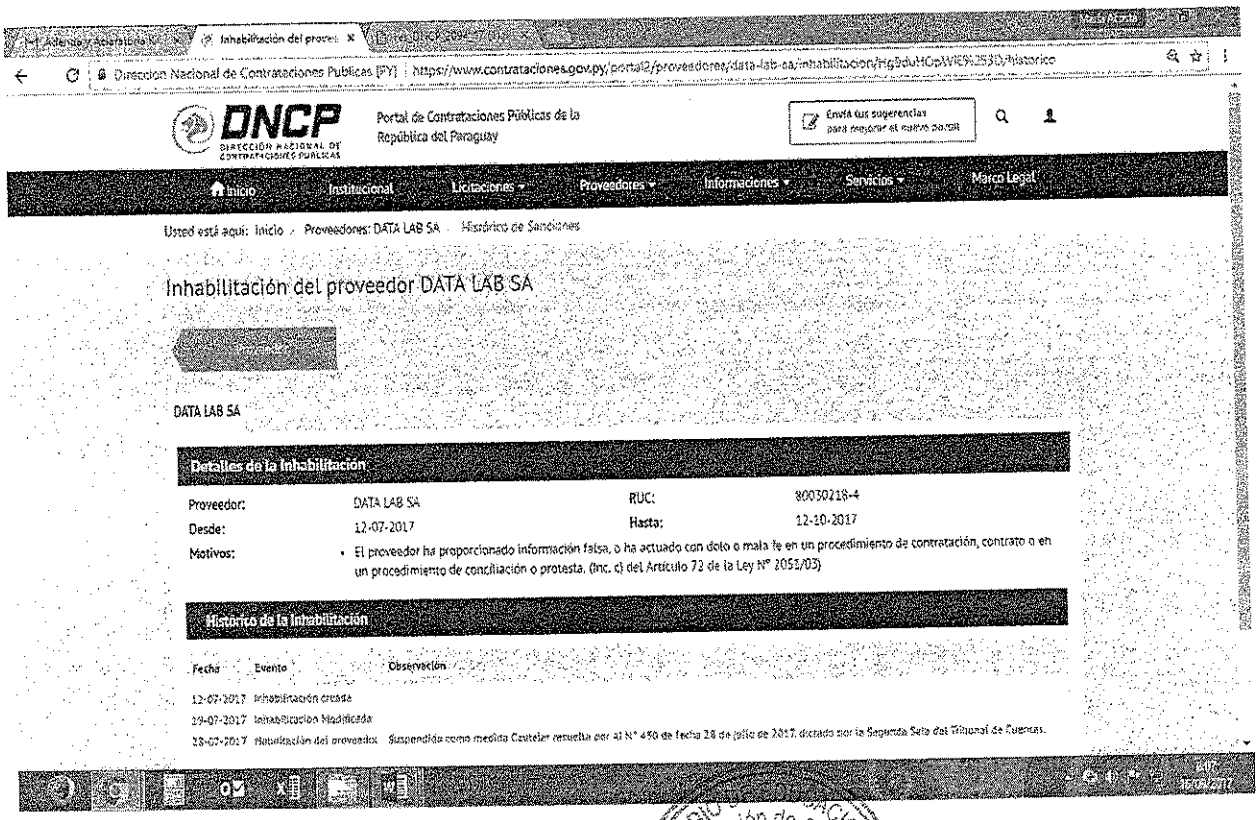

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UOC
Profesionales
Sabina Llanera Martínez

Considerando la Resolución DNCP N° 1701/17 del 29/05/2017 y la Resolución DNCP N° 2094/17 del 30/06/17, los eventos registrados en el SICP el 12/07/2017, 19/07/2017, 28/07/2017 y el Acta de Apertura de Ofertas del 11/08/2017 se solicita aclarar si el oferente DATA LAB S.A. se encontraba habilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en la Ley N° 2051/03 el día 11 de agosto de 2017.

Adjunto:

- Resolución DNCP N° 1701/17
- Resolución DNCP N° 2094/17
- Acta de Apertura de Ofertas
- Registro de Eventos extraídos del SICP

Atentamente.

CAROLINA GAMARRA
Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones
UEPP MEC